

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-2023-00129-00

Demandante: H.S.P.V. representada por Karen Yudit Vargas Rozo

Demandado: Edwin Ricardo Parra

Proceso: Ejecutivo Alimentos

El apoderado de la parte actora remite memorial solicitando la terminación del proceso por pago total de la obligación y se levanten las medidas cautelares. A lo cual se accederá por considerarlo procedente, ordenando el archivo del proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Pamplona, Norte de Santander

RESUELVE:

Primero. Declarar terminado el proceso por pago total de la obligación.

Segundo: Levantar las medidas cautelares decretadas y practicadas dentro del presente asunto.

Tercero: Ejecutoriada la presente decisión procédase al archivo de lo actuado.

Notifíquese

La Juez,

Liliana Rodríguez Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
DE PAMPLONA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 22 de septiembre de 2023

El PROVEIDO anterior, de fecha 21 de septiembre de 2023, fue notificado en ESTADO No. 056 publicado el día de hoy.

Zulay Milena Pinto Sandoval
Secretaria